



Resolución Directoral

Tarapoto, 06 de marzo de 2020

Visto:

El Acta de Defunción de la ex servidora señora Tello García Magna de fecha 28 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en su artículo 182° inciso a) establece que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre otros por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que "El término de la Carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, estando informado por el Jefe de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Asesoría Legal, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero del 2019 y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.